

José Echegaray en su 150 aniversario

Pedro Tedde de Lorca*

1. Echegaray, ingeniero y matemático

José Echegaray y Eizaguirre (Madrid, 1832-1916) es conocido, sobre todo, por su considerable y difundida obra dramática que le valió miles de representaciones teatrales, una extraordinaria notoriedad en todo el mundo, y finalmente la concesión del premio Nobel de literatura en 1904, compartido con el poeta francés y escritor en provenzal Frédéric Mistral. Ciertamente, no toda la opinión de su tiempo elogió su producción dramática, y si bien obtuvo comentarios favorables de autores de primera línea, también recibió enconadas críticas, sobre todo por parte de la generación literaria más joven. Pero sería muy injusto, desde un punto de vista histórico, limitar al campo literario la fama de este singular español. Echegaray fue también un matemático sobresaliente, inusual en el panorama científico nacional del siglo XIX y bien conocido fuera de las fronteras españolas. Y, en tercer lugar, fue un político de indudable huella y trascendencia, desde su intensa y activa etapa como Ministro de Fomento, a raíz de la revolución de 1868, a su primera actuación en el Ministerio de Hacienda, en 1874 –en vísperas de la Restauración–, cuando concedió el monopolio de billetes al Banco de España, o ya en su última experiencia con la misma cartera, cuando proclamó su “santo temor al déficit”, en 1906¹.

* Banco de España.

¹ El presente artículo es una adaptación actualizada de mi trabajo “José Echegaray, economista”, publicado en Francisco Comín, Rafael Vallejo y Pablo Martín Aceña (coords.), *La Hacienda por sus ministros: la etapa liberal de 1845 a 1899*, Zaragoza, Prentice-Hall, 2006, pp.339-368.

Echegaray estudió la carrera de Ingeniero de Caminos. La temprana afición de Echegaray niño a las matemáticas –compatible con su confesado interés hacia la lectura de novelas y dramas– influyó seguramente en dicha elección. La Escuela de Caminos, Canales y Puertos, fundada en 1803, al igual que las restantes escuelas españolas de Ingeniería, había recibido, en diversos órdenes –también en lo referente a los estudios de matemáticas– la influencia de las grandes instituciones de enseñanzas superiores de Francia, en especial de la École Polytechnique, creada en 1794. Echegaray permaneció en dicha Escuela hasta 1853, año en el que obtuvo el título de Ingeniero de Caminos con el primer número de su promoción, habiendo alcanzado las máximas calificaciones en todas las asignaturas de la carrera.

Al poco tiempo de acabar sus estudios, Echegaray fue llamado para encargarse de las enseñanzas de diversas materias, entre ellas del cálculo diferencial e integral, la disciplina a cuya docencia más tiempo dedicó. Puede destacarse, en este punto, la utilización como texto, en sus clases, de la *Teoría de las funciones y del cálculo infinitesimal* de Cournot. De este mismo autor, tradujo Echegaray *Cálculo de variaciones*, en 1858. Comenzó así una dedicación larga e intensa a las matemáticas, debiéndosele en este sentido libros como *Cálculo de variaciones* (1858), *Problemas de geometría analítica* (1865), *Introducción a la geometría superior* (1867), *Memoria sobre la teoría de los determinantes* (1868) y *Resolución de ecuaciones y teoría de Galois* (1897). En estos libros, Echegaray se puso como meta la introducción en España de las principales cuestiones que se planteaban los matemáticos del resto de Europa, principalmente los franceses. Para quien seguramente fue el matemático español más influyente

en la primera mitad del siglo XX, Julio Rey Pastor, dicha especialidad científica, en nuestro país, no nace en el siglo XIX hasta 1865, justamente con Echegaray.

Echegaray se mantuvo igualmente atento a las transformaciones e innovaciones producidas en la física teórica, a lo largo de su larga existencia, incluso de las más revolucionarias, ya en la etapa final de su vida, como la teoría de la relatividad y la mecánica cuántica, aunque se consideraba tributario de la física teórica clásica. Nunca dejó de publicar, en la prensa, artículos divulgativos sobre los fenómenos físicos que más interés suscitaban entre el gran público, desde la electricidad a los rayos catódicos².

Poseía una peculiar habilidad –la habilidad de un gran escritor– para convertir en fácilmente inteligibles y atractivas cuestiones que eran inaccesibles para la mayor parte de sus lectores. Y, muchas veces, su extraordinaria capacidad retórica, a la que, en tantas ocasiones, recurrió en su teatro –y que sería asimismo uno de los puntos preferidos por sus críticos más incisivos– le sirvió para ensamblar discursos de contenido científico-divulgativo de extraordinario éxito. Así le ocurrió con su famoso discurso de toma de ingreso como miembro de la Real Academia de Ciencias, en 1866, titulado “Historia de las Matemáticas puras en nuestra España”, que levantó una sonora polémica, al plantear las razones que, a su juicio, habían impedido históricamente que en nuestro país se hubiese desarrollado la ciencia matemática del modo como lo había hecho en otros países europeos, “aquí donde no hubo más que látigo, hierro, sangre, rezos, brasero y humo”.

2. Echegaray, político liberal en el Sexenio revolucionario 1868-1874

A mediados del siglo XIX, Echegaray era, por tanto, un científico de mentalidad positivista, hostil por tanto al tradicionalismo y partidario absoluto de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de toda clase de libertades individuales, llegando a interesarse, a partir de un momento determinado, por la libertad política y la libertad económica, incluyendo la de comercio. Parece que fue Gabriel Rodríguez, profesor como Echegaray de la Escuela de Ingenieros de Caminos, quien le inició en tales preocupaciones. Ambos crearon la revista *El Economista*,

² Para un juicio de Echegaray como científico: José Manuel Sánchez Ron, “José Echegaray entre la ciencia, el teatro y la política”, *Arbor*, CLXXIX, 707-708 (Noviembre-Diciembre 2004), pp. 601-688. Del mismo autor: José Manuel Sánchez Ron (ed.), *José Echegaray*, Madrid, Fundación Banco Exterior- Biblioteca de la ciencia española, 1990.

con el objeto de difundir las ideas librecambistas, cuestión de vivísimo debate en toda Europa durante aquellos años. En 1857, Echegaray figuraba entre los primeros afiliados a la Sociedad Libre de Economía Política de Madrid, y en 1859 fue uno de los fundadores de la Asociación para la Reforma de Aranceles de Aduanas, ocupando en ambas puestos directivos. Los socios más activos de ambas agrupaciones eran los mismos: Laureano Figuerola, Manuel Colmeiro, Gabriel Rodríguez y José Echegaray, entre otros³. Pronto se unieron a estas iniciativas políticos del Partido Progresista como Nicolás María Rivero, Joaquín María Sanromá, Salustiano Olózaga y Práxedes Mateo Sagasta, y también antiguos moderados, como Luis María Pastor, y liberales conversos al moderantismo como Manuel Alcalá Galiano. La Sociedad Libre de Economía Política llegó a reunir cincuenta y cuatro miembros, “hombres de todas las opiniones políticas”, según advertía *El Economista*.

Ya en 1859, Echegaray fue calificado de “apasionado sectario de la escuela económica”, tras una intervención, en el Ateneo madrileño, en defensa del librecambio. Las habilidades propagandísticas de Frédéric Bastiat en su popular libro *Harmonies économiques*, traducido al castellano en 1858 y reeditado muchas veces, eran utilizadas con provecho por un Echegaray con proclividad innata a la retórica y capaz de entretener al público con recursos frecuentes a la ironía⁴. Echegaray se declara, en sus *Recuerdos*, admirador entusiasta de Bastiat, a quien leyó, por primera vez, a los veintidós años. No sólo alaba el estilo literario del economista francés, sino también el rigor de los argumentos y demostraciones teóricas, traducibles, según el ingeniero español, al lenguaje matemático⁵. Aunque Echegaray reconoce y elogia los escritos de otros economistas como Jevons y Walras, iniciadores con Menger de la escuela marginalista y cuya aplicación de las matemáticas –sobre todo, del cálculo diferencial– le había de resultar sin duda gratificante, no parece que influyeran mucho en su pensamiento económico. Ciertamente las aportaciones fundamentales de los economistas matemáticos, salvo las de Cournot y Dupuit, se publicaron en

³ Gabriel Tortella, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1973, pág. 67.

⁴ Otras obras de Bastiat traducidas al castellano fueron *Sofismas económicos* (1846, 1847 y 1859) y *Cobden y la Liga* (1847 y 1865). *Armonías económicas* fue editada cuatro veces en España. Vid. Ernest Lluch y Salvador Almenar, “Difusión e influencia de los economistas clásicos en España” en Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y economistas españoles*, 9 vols., Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, 1999-2004, IV, pp. 132-133. Recientemente ha sido reeditada otra obra de Bastiat en España, en edición de Carlos Rodríguez Braun: *La ley*, Madrid, Alianza, 2005.

⁵ José Echegaray, *Recuerdos*, tres volúmenes, Madrid, Ruiz Hermandos 1917, II, pp. 369-373.

la madurez de Echegaray. La de Bastiat, en cambio, fue lectura de juventud y de apasionamientos. El hecho de que aquellos interesados en los problemas económicos, y conocedores del análisis matemático de la época, optaran por la vía propagandística y doctrinal, contribuyó probablemente al alejamiento de los españoles de la economía deductiva a lo largo de cincuenta años⁶.

La segunda mitad de la década de 1860 es de crisis económica y de progresiva tensión política, con fuertes medidas represivas como la destitución de Emilio Castelar de su cátedra de Historia de la Filosofía, en la Universidad Central, o la censura de la prensa de la oposición al Gobierno. En estos años, Echegaray permanecía al margen de la política pero no renunciaba a la expresión de sus ideas y decantó su simpatía por las del Partido Demócrata, entre cuyos líderes figuraban Castelar y Canalejas. Tras la revolución de 1868, fue llamado por el Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla a ocuparse de la Dirección General de obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio, dotada de competencias tan extensas que, en sí misma, equivalía a un Ministerio. El éxito alcanzado en esta función sirvió de antecedente para su candidatura como diputado por Asturias en las Cortes Constituyentes de 1869. En julio de dicho año, sería nombrado Ministro de Fomento en un gobierno presidido por Ruiz Zorrilla.

Pero antes de encargarse de aquel Ministerio, Echegaray intervino, el 27 de junio, en el Congreso para defender la Ley de Presupuestos de Laureano Figuerola, que es considerada justamente la primera ley librecambista en España. La argumentación de Echegaray, como era de esperar, se manifestaba contraria al punto de vista proteccionista, según el cual la apertura de las aduanas arruinaría a los agricultores cerealistas y a los ganaderos españoles, por lo cual se pretendía el mantenimiento de derechos protectores sobre el trigo, superiores a los vigentes en Francia e Inglaterra.

Al día siguiente de la anterior intervención parlamentaria, volvió a extenderse Echegaray en su opinión, respondiendo esta vez al republicano federalista y socialista moderado Pi y Margall, quien afirmaba la imposibilidad de que en doce años— período previsto por el proyecto de Ley para la progresiva reducción de derechos protectores— los industriales nacionales estuvieran en condiciones de competir con el extranjero. Pi y Margall, aun reconociendo la necesidad de la reforma arancelaria, pedía una mayor cautela en su aplicación, haciéndola compatible con la cele-

bración de tratados de comercio con otras naciones⁷. En su respuesta a Pi y Margall, Echegaray ironizó sobre el aplazamiento propuesto por el político republicano federal: llegó a afirmar que el período de aplicación de la reforma hubiera debido ser aun más breve que el contemplado en el proyecto de ley, “porque en punto a aplazamientos y respecto del sistema protector, de plazo en plazo vamos yendo hacia las calendas griegas o, mejor dicho, hacia las calendas catalanas”. Y ante la observación de Pi y Margall de que no se estaba legislando sobre naciones vírgenes, Echegaray replicó: “Cierto, en rigor yo podría decir que vamos a legislar sobre una nación mártir, pero mártir de la protección”.

En el debate con Pi y Margall quedaron de manifiesto sus diferentes puntos de vista económicos. Según el político catalán, el valor de un bien no estaba constituido por la utilidad, sino por el trabajo empleado en su producción, de modo que el valor de cambio se definiría por aquel que iguala las cantidades de trabajo incorporadas a los diferentes productos intercambiados. A esta interpretación ricardiana, Echegaray opuso la del valor relativo del mercado, definido en cada momento por la oferta y la demanda (esta expresión era la utilizada por Pi y Margall, mientras que Echegaray hablaba de “la oferta y el pedido”)⁸. Echegaray se oponía a “una especie de valor metafísico”, basado exclusivamente en el trabajo; para él, esta idea entrañaba una acusación de injusticia al orden social establecido, “porque si cada cosa tiene un valor en su esencia, y por la ley económica y por el orden establecido resulta otro valor distinto, hay un gran fondo de injusticia en la sociedad, y son legítimas, justas y naturales todas las utopías, todos los delirios de la escuela socialista”⁹.

El comercio libre era para Echegaray intercambio de productos por productos, y justificaba la posible aparición de desequilibrios en la balanza de comercio con el conocido argumento de Hume: si, como consecuencia del déficit de la balanza de comercio, resultaba una salida de dinero de un país, el valor de este último aumentaba en el interior de la economía, con lo cual se dificultaba su posterior exportación, mediante la modificación de los precios de los bienes restantes. A esta interpretación de la teoría clásica del desequilibrio automático de la balanza de comercio, Pi y Margall oponía su consideración del

⁷ El proyecto de ley arancelaria de Figuerola establecía un *statu quo* de seis años, para proceder después, a lo largo de otro sexenio, a una rebaja progresiva de los derechos protectores hasta dejarlos fijados en tipos que pudiesen considerarse exclusivamente fiscales.

⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes, Congreso de los Diputados* (en adelante, *DSSC, CD*) (28 de junio de 1869), pp. 3253.

⁹ *Ibidem*, pág. 3249.

⁶ Jordi Pascual Escutia, “Algunas notas sobre la figura de José Echegaray como economista”, en Enrique Fuentes Quintana (Dir.), *Economía y economistas españoles*, IV, pp. 535-542.

dinero como capital; la pérdida de metálico obligaría a pagar intereses más altos por el oro y la plata, y a conceder hipotecas, por lo que el país deudor se convertía en “tributario y siervo del pueblo prestamista”¹⁰. Por otra parte, Echegaray recordaba los efectos negativos del proteccionismo sobre el ahorro de los sujetos, al tener que destinar estos al consumo una proporción de renta mayor que en una situación de mercado abierto.

También tuvo oportunidad el diputado Echegaray de mostrarse contrario a los privilegios particulares. Fue con ocasión de la ley de libertad de creación de sociedades anónimas y de crédito de 19 de octubre de 1869. Venía dicha norma a establecer en el ámbito de lo societario un ordenamiento económico en España decididamente liberal, superador, incluso, de lo promulgado durante el fructífero bienio progresista 1854-1856. El 19 de mayo fue hecho público el dictamen de la comisión sobre este proyecto de ley, a la que pertenecía Echegaray. La principal modificación introducida por dicho dictamen fue su negativa a la prohibición de establecimiento de nuevos bancos allí donde existiera alguno con privilegio exclusivo, porque no habiéndose adquirido semejante privilegio a título oneroso, no había razón alguna de justicia, ni aun de equidad, según los miembros de la comisión, para privar del beneficio de la libertad económica. Por esta razón se suprimía el artículo en que aquella prohibición se establecía¹¹. En consecuencia, el artículo primero del proyecto de ley declaraba libre la creación de bancos territoriales agrícolas, de emisión y descuento, sociedades de crédito y demás asociaciones que tuvieran por objeto cualquier empresa industrial o de comercio. Es preciso tener presente que la legislación de 1856 se había decantado, no sin titubeos, por la pluralidad de bancos de emisión, de manera que en cada localidad hubiese nada más que un banco con dicho privilegio, o bien una sucursal del Banco de España, continuador a partir de aquella fecha del madrileño Banco Español de San Fernando¹².

Como era de esperar, los accionistas del Banco de España y los de los bancos provinciales mostraron su alarma ante la posibilidad legal de que otras entidades de emisión y crédito compitieran con aquellos. Nueve días después de publicarse el dictamen, varios diputados presentaron una enmienda, en defensa de los derechos adquiridos por los bancos de emisión y descuento ya existentes, firmada, en primer lugar, por Manuel Cantero, quien, además de diputado progresista, era Gobernador del Banco de España desde octubre de 1868, designado para este cargo por el gobierno provincial revolucionario.

Además de Cantero, firmaban la enmienda entre otros, Salustiano Olózaga y Francisco Santa Cruz que fue antecesor de Cantero como Gobernador del Banco de España, los tres ilustres progresistas¹³.

El 11 de octubre de 1869, con la rúbrica del anterior Ministro de Fomento Ruiz Zorrilla —en realidad, lo era ya Echegaray— se presentaba a las Cortes Constituyentes el proyecto de ley definitivo, con un texto introductorio en que se reconocía la compatibilidad de los derechos individuales “con el gran principio de asociación”, que era “uno de los altos fines a que los pueblos y las razas se encaminan bajo la influencia de poderosas fuerzas sociales que son respecto al ser humano lo que la atracción planetaria por las masas astronómicas, lo que las fuerzas moleculares para el mundo invisible de los átomos”. El estilo del texto es propio de las metáforas físico-políticas a que era aficionado Echegaray. Pero el contenido del dictamen que la Comisión había presentado cinco meses antes, quedaba completamente eliminado. El proyecto definitivo incluía un nuevo artículo —el decimocuarto— que reproducía al pie de la letra la enmienda interpuesta por Cantero, Santa Cruz y sus compañeros. Echegaray aceptó tácitamente su derrota cuando estampó su firma como Ministro a la Ley promulgada el 19 de octubre.

Durante el sexenio revolucionario, Echegaray fue nombrado Ministro de Fomento en dos gobiernos sucesivos, ambos presididos por el General Prim, desde el 13 de julio de 1869 al 4 de enero de 1871; tras el asesinato de Prim ocupó la Presidencia del Consejo de Ministros el Almirante Topete. El 13 de junio de 1872, bajo la presidencia de Ruiz Zorrilla, Echegaray volvió a encargarse de la cartera de Fomento por tercera vez, hasta el 19 de diciembre de ese mismo año.

Las dos leyes posiblemente más representativas del mandato de Echegaray en Fomento, además de la citada sobre libertad de bancos y sociedades anónimas, fueron las de auxilios públicos a las empresas de líneas férreas de Galicia y Asturias y de nuevas concesiones para la construcción de ferrocarriles¹⁴. Echegaray conocía muy bien, desde el punto de vista técnico, la cuestión ferroviaria, y hubo de compaginar la profunda crisis en que las compañías concesionarias se encontraban, desde mediados de la década de 1860, con las necesidades de transportes que experimentaban muchas regiones españolas, las cuales habían sido dejadas al margen de la primera oleada de construcciones ferroviarias, de 1855 a 1864, porque el capital privado, mayoritario en las inversiones, no contem-

¹⁰ *Ibidem*, pp. 3245 y 3250.

¹¹ *DSSC, CD* (20 de marzo de 1869), Apéndice al número 78.

¹² Archivo Histórico del Banco de España, Secretaría, Caja 978.

¹³ *DSSC, CD* (28 de mayo de 1869), Apéndice tercero al número 84.

¹⁴ Leyes de 18 de octubre de 1869 y de 2 de julio de 1870.

plaba en ellas posibilidades reales de rentabilidad. Obviamente, era el Estado quien debería suplir la insuficiencia del capital privado en tales casos, lo cual representaba para muchos de los liberales del Sexenio un auténtico dilema, que se resolvió finalmente con la construcción de una red complementaria, hacia el Noroeste y también en la meseta central.

Echegaray, en el Ministerio de Fomento, sin duda, estuvo lejos de proponer la abstención de la inversión pública frente a la iniciativa de los particulares, aunque de ello lo acusaran – como a todos los llamados *economistas*- los republicanos federales, próximos a las ideas de Proudhom.

3. Echegaray, Ministro de Hacienda al final del Sexenio 1868-1874 y en la Restauración

Durante su tercera etapa como Ministro de Fomento, en el Gobierno de Ruiz Zorrilla, de 13 de junio a 19 de diciembre de 1872, Echegaray tuvo ocasión de intervenir en diferentes discusiones relativas a la Hacienda Pública. La claridad de las explicaciones proporcionadas por Echegaray en estas intervenciones y el fundamento de sus conceptos de política fiscal debieron influir en su nombramiento para el Ministerio de Hacienda el 19 de diciembre de 1872, siendo Presidente del Consejo Ruiz Zorrilla, con quien había desempeñado la función de Ministro de Fomento. Sucedió en Hacienda a Servando Ruiz Gómez, quien sólo seis días antes había alertado al Congreso sobre la muy crítica situación financiera del Estado.

Echegaray se hizo cargo del Ministerio de Hacienda cuando aún estaba pendiente de discusión el presupuesto de gastos del ejercicio 1872-1873. La deuda del Estado, de 1867 a 1872, había pasado de 5.577 millones de pesetas a 7.929 millones, con un incremento del 42 por 100; la mayor parte de dicho aumento correspondió a la deuda exterior, que había crecido un 188 por 100 en cuatro años, alcanzando en 1872, la suma de 2.974 millones de pesetas. La deuda del Tesoro, por tanto a corto plazo, se incrementó desde 107 millones en 1867 –entre 1860 y 1863 había desaparecido prácticamente- hasta 720 millones de pesetas en 1867, casi sextuplicándose. El gasto público total, que en 1868 fue de 693 millones de pesetas, pasó a 728 millones en 1872. El déficit, en el presupuesto de este último año, fue de 224 millones de pesetas, un 44 por 100 sobre el total de ingresos ordina-

rios; el déficit de 1867 había representado un 20 por 100 de los ingresos liquidados del Estado¹⁵.

A la vista de las anteriores cifras, Echegaray aceptó la cartera de Hacienda en un momento verdaderamente difícil, consciente de la realidad de la que se lamentó su antecesor Ruiz Gómez. Los intereses de la deuda del Tesoro habían llegado, en diciembre de 1872, al 18 por 100 y los cupones de la deuda interior del estado se descontaban en bolsa entre el 20 y el 30 por 100. Por otra parte, y como diría un diputado, los apremiantes descubiertos del Tesoro imponían “a todas las clases del Estado dolorosos sacrificios”: se había liquidado la Caja General de Depósitos, obligando a los imponentes a recibir, en vez de su dinero, unos resguardos que se negociaban en Madrid con una pérdida del 30 ó 40 por 100 del capital. Se exigió a todas las clases que cobraban del Tesoro, y los empleados municipales y provinciales, un descuento que, a veces, llegó a elevarse hasta el 20 por 100 de los haberes. Finalmente se gravó con una contribución del 5 por 100 la renta de los tenedores de la deuda interior del 3 por 100. Los tenedores de deuda exterior estaban exentos del pago de esta contribución. Como observaría un parlamentario opositor, esta medida estimulaba la compra de deuda exterior por ciudadanos españoles, atraídos, además, por el cambio de la peseta, favorable, en ese momento, a los compradores en francos o libras¹⁶.

Echegaray procuraba, a comienzos de 1873, sacar adelante el presupuesto de gastos – una vez votado por las Cortes el de ingresos de su predecesor- sin pretensión alguna de componer un programa económico y fiscal homogéneo. El republicano Carvajal había calificado el presupuesto de “monumento egipcio” –“esculpidas sus paredes de inscripciones democráticas, hieráticas y jeroglíficas, cuyo verdadero sentido y traducción desesperaban al arqueólogo y al epigrafista”- ante lo cual, el Ministro reconoció: “No obedece ciertamente a un plan y a un principio único; no hay en él nada de sistemático; es la acumulación de procedimientos de arbitristas, es una especie de museo de antigüedades, no lo niego; yo lo reconozco (...) Si fuéramos analizando la mayor parte de los ingresos que constituyen el presupuesto, habríamos de rechazar en nombre de la filosofía, en nombre de la ciencia y en nombre de la justicia, algunas de las bases de estos impuestos”.

¹⁵ Francisco Comín, *Fuentes cuantitativas para el estudio del Sector Público en España, 1801-1980*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1985.

¹⁶ Se trataba de Francisco Carvajal y Hué: *DSSC, CD* (1 de febrero de 1873), pág. 2927.

Concluyó Echegaray tan decepcionante declaración afirmando que era preciso dar tiempo a las reformas, no exigir a los nuevos impuestos “todo el producto que hubieran podido dar”. Parecía, de este modo, querer justificar la fracasada reforma fiscal de Figuerola, cuatro años antes, a la vez que insinuaba su propio y difuso proyecto fiscal. De hecho, Echegaray se comprometía a presentar un nuevo programa, de acuerdo con su pensamiento: “tan luego como estos presupuestos terminen, traeré yo íntegra la cuestión de Hacienda”. Pi y Margall le replicó –no sin malicia– que las Asambleas legislativas no eran Academias, y debían discutir problemas concretos, en vez de debatir la cuestión general de la Hacienda¹⁷.

Pocos días después de esta discusión, abdicaba el Rey Amadeo I y los congresistas y senadores, reunidos en Asamblea extraordinaria, votaron mayoritariamente la República, el 11 de febrero, ocupando Estanislao Figueras la Presidencia del Poder Ejecutivo. Los miembros del Gobierno –entre ellos Echegaray en Hacienda– fueron asimismo votados por los representantes de la Nación. Echegaray tomó la palabra después de hacerlo Figueras y declaró, en nombre de quienes habían sido ministros de Amadeo de Saboya, y entonces lo eran de España, aceptar su nuevo cargo “por brevísimo tiempo, mientras el peligro, mientras las circunstancias difíciles que atravesamos, puedan durar”. Reconoció Echegaray su incomodidad personal en aquellas circunstancias, tras lo cual, un diputado expresó su deseo “que de los labios del Sr. Ministro de Hacienda se cayera de vez en cuando en la Cámara la palabra República”. Echegaray salió del paso diciendo que “si somos Ministros de la nación española, somos Ministros de la República española”. El 24 de febrero el Gobierno en pleno presentó ante la Asamblea Nacional su dimisión¹⁸.

Una vez proclamada la República, Echegaray reafirmó su posición de demócrata, leal a la nueva forma de Estado, pero mostró también su desconfianza hacia el concepto que de ese Estado tenían los republicanos federales. En aquellos que lo eran de pensamiento, porque se trataba de un concepto indefinido; en las masas de intransigentes, porque la República federal no era más que “la realización de sus deseos, el consuelo de sus dolores, la satisfacción de sus apetitos y, a veces, de sus odios”. A juicio de Echegaray, los demócratas o radicales como él mismo, ya que no habían podido o querido salvar la Monarquía democrática, tenían la obligación, al menos, de no abandonar la sociedad española a la ruina y al caos.

Sin embargo, ante la inseguridad general y ante posibles amenazas, Echegaray prefirió alejarse una temporada de España. Y fue justamente en París, durante los seis meses que allí permaneció, cuando escribió la primera comedia que sería estrenada en Madrid, a su vuelta en 1874. Tras el golpe del general Pavía, el 4 de enero de ese año, Echegaray fue nombrado, una vez más, Ministro de Hacienda, en el Gobierno presidido por el general Serrano, en la que había de ser última etapa de la Revolución y la República¹⁹.

Echegaray permanecería, en esta ocasión, en el Gobierno hasta el 13 de mayo. En ese tiempo, sin duda, la decisión política adoptada por Echegaray, en estos meses, con mayor trascendencia fue el Decreto de 19 de marzo de 1874, por el cual se establecía, a través de un Banco Nacional, la circulación fiduciaria única, en sustitución de la existente entonces, realizada por varios bancos emisores en las provincias, además del Banco de España. En otras palabras, se otorgaba a este último, cuyo ámbito de actuación, hasta ese momento, era sólo Madrid –además de las plazas de Valencia y Alicante, donde tenía abiertas sucursales–, el monopolio de emisión de billetes para toda la nación.

En el preámbulo al Decreto de 19 de marzo, en el cual resultan reconocibles el estilo literario y los conocimientos económicos de Echegaray, se reconocía, la absoluta imposibilidad de que el Estado hiciera frente a sus obligaciones por medio sólo de sus fuentes fiscales ordinarias. La tercera guerra carlista, empezada en 1872, se prolongaba, sin que se vislumbrara cuál iba a ser su desenlace. Ello afectaba tanto al incremento del gasto como a la reducción e irregularidad de los ingresos públicos. Por si fuera poco, en 1868 había empezado un levantamiento independentista en Cuba, que daría paso a una guerra de diez años. En tales condiciones, y con unas expectativas financieras y políticas sombrías, era imposible el recurso al crédito exterior.

La deuda del Tesoro, tan temida por Echegaray, superó, en 1874, la cuantía de 1.200 millones de pesetas. El tipo de interés de la deuda flotante había sobrepasado con frecuencia el 15 y el 16 por 100, y amenazaba en llegar al 20 y el 30 por 100, según las exigencias de los banqueros²⁰. El proceso desamortizador era inviable en la situación de enfrentamiento civil y desorden administrativo en que se encontraba el país. Los gobiernos republicanos no

¹⁹ José Manuel Sánchez Ron (ed.), *José Echegaray*, pp.

²⁰ Juan Antonio Galvarriato, *El Banco de España*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1932, pág. 91, n.1. *Vid.* la intervención de Echegaray en el Congreso de los diputados el 31 de enero de 1873: *DSSC CD* (31 de enero de 1873), pág. 2892.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 2924. *José Echegaray*

¹⁸ *DSSC* (24 de febrero de 1873), pp. 249-250.

podieron hacer frente al pago de los cupones de la deuda de julio de 1873 y de 1874; tan sólo se satisfacían entonces los intereses de la deuda flotante²¹.

El Banco de España asumiría la función emisora en todo el territorio nacional, concediendo al Gobierno un crédito de 125 millones de pesetas como compensación por las facultades otorgadas por aumento de capital y de emisión. El capital del Banco de España, tras la reorganización, pasaría a ser de 100 millones de pesetas, susceptible de ser elevado, más adelante, a 150 millones. Los bancos emisores provinciales, en el término de treinta días, podrían quedar integrados en el banco único, en calidad de sucursales, mediante el canje a la par de sus acciones por acciones del Banco de España. Los bancos provinciales, podrían subsistir de modo independiente como entidades de crédito, ya sin facultades de emisión²².

En Europa occidental, la mayor parte de las economías avanzadas habían adoptado un sistema emisor de banco único, desde Francia, a raíz de la revolución de 1848, hasta Inglaterra y Gales, en las que el Banco de Inglaterra disfrutaba, desde 1844, de una total preeminencia sobre los emisores de provincias. Esto mismo cabe decir de los Bancos de Italia y Alemania, creados a raíz del proceso político unificador de ambos estados, cuyas dimensiones y funciones excedían con mucho las de otros bancos regionales que habían sobrevivido, pero en una posición subordinada frente a aquellos.

Se ha subrayado la contradicción de que un liberal como Echegaray firmara el Decreto de concesión del monopolio al Banco de España. Pero también ha sido puesta de relieve la situación de extrema gravedad por la que atravesaba el Tesoro en 1874²³. No era tampoco la primera vez que la realidad política imponía correcciones a los impulsos ideológicos liberales de Echegaray. En 1869 había transigido con el *statu quo* de la banca de emisión provincial, en vez de defender hasta el final la libertad de creación de bancos de todas clases. Seguramente su mentor político Ruiz Zorrilla lo convenciera de los beneficios de la gradualidad en las reformas institucionales y de la necesidad de establecer, por iniciativa del Estado, infraestructuras básicas en educación y comunicaciones en

una sociedad con extensas regiones del interior atrasadas y carentes de conexión con el resto del país²⁴.

El destino reservaría, sin embargo, a Echegaray una última oportunidad histórica para llevar a la práctica su pensamiento liberal. En el Gobierno de Eugenio Montero Ríos, Echegaray fue designado, el 18 de julio de 1905 nuevo Ministro de Hacienda. A pesar de su brillante e intensa actividad como dramaturgo, llena de triunfos, desde 1874, nunca llegó a abandonar su pasión por las matemáticas ni tampoco su inquietud política. En 1876 fue uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. En 1880 firmó, junto con Cristino Martos y Nicolás Salmerón, el manifiesto del Partido Republicano Progresista. Fue elegido diputado varias veces y nombrado senador vitalicio. En 1905 fue designado Catedrático de Física Matemática de la Universidad Central, dictando cursos en esta materia hasta su muerte, a los ochenta y cuatro años, sin que le resultaran ajenos los continuos y profundos cambios que entonces se experimentaban en dicha materia.

Puede interpretarse la presentación del presupuesto de 1906 en el Congreso de los Diputados como el testamento financiero de Echegaray. Las circunstancias entonces eran incomparablemente más bonancibles que las sufridas por los ministros de Hacienda del Sexenio. Desde la reforma de Raimundo Fernández-Villaverde, de 1900, y por primera vez en toda su historia, los presupuestos se saldaban con superávit, logro este en que los ministros liberales –como puntualizo Echegaray– no habían ido a la zaga de los conservadores²⁵. En el suyo, Echegaray presentó unos gastos proyectados de 965 millones de pesetas y unos ingresos ordinarios de 1.010 millones. En una de sus últimas metáforas físico-económicas, comparó al presupuesto con “una laguna que tiene pocos manantiales propios y que recoge manantiales de otras tierras, de otras alturas, de otras laderas”. Estaba esta imagen serena, idílica, verdaderamente lejos del “monumento egipcio” (o peor aún, compuesto de restos árabes, góticos o renacentistas, en monstruosa mezcla) del que habían hablado Echegaray y Carvajal treinta y dos años antes en el mismo Congreso.

No obstante, advertiría más adelante: “los departamentos ministeriales son seres en cierto modo organizados y tienen tendencia al crecimiento”. Reconoció

²¹ Jesús Martín Niño, *La Hacienda española y la Revolución de 1868*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1972, pág. 99.

²² Se mantendrían abiertos, tras promulgarse el Decreto de 1874, los Bancos de Barcelona, Bilbao, Santander, Tarragona y Reus.

²³ Gabriel Tortella, *Los orígenes del capitalismo en España*, pp. 315-316, y “El Banco de España entre 1929 y 1929”, en Varios Autores, *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970, pp. 285-288. En este trabajo se reproduce el manuscrito original de la parte dispositiva del Decreto de 19 de marzo de 1874.

²⁴ En las Cortes Constituyentes de 1869 se llegó a exponer la posibilidad de cerrar la mitad de las universidades existentes, todas del Estado. Echegaray renunció explícitamente a esta eventualidad, *DSCC, CD* (1869), pág. 4649.

²⁵ Sobre esta cuestión: Miguel Martorell, *El santo temor al déficit*, Madrid, Alianza, 2000.

Echegaray que su presupuesto era muy similar al de 1905, trasunto, a su vez del de Guillermo de Osma, de 1904²⁶. Sin embargo, Echegaray marcó distancias, nada triviales, entre su estrategia financiera y la de sus inmediatos antecesores:

“Disminuye el tamaño del superávit. Le hemos perdido el miedo al déficit y esto es un gran peligro. Para el creyente, la salvación está en el santo temor de Dios. Para todo Ministro de Hacienda, para los Gobiernos, (...) está en el santo temor del déficit. Y si no lo queréis hacer santo, decid en el patriótico temor al déficit.”

Las cifras que presentó Echegaray eran el resultado de cálculos previos a partir de los antecedentes estadísticos de que disponía. Su método consistió en evaluar la suma de ingresos ordinarios potenciales y el margen de superávit deseable —el que provenía de súbitos aumentos del gasto—, antes de fijar la suma de obligaciones del Estado presupuestadas. De este modo no se incurría en el vicio

²⁶ Echegaray levantó risas del hemiciclo al afirmar que resultaba atrevido que un Ministro liberal presentara los presupuestos de un Ministro conservador. Lo justificaba humorísticamente así: “Es que la pasión política, en el poco tiempo que llevo aquí, en esta última etapa de mi vida política, todavía no ha hecho presa por completo en mí; pero de este defecto ya me iré curando con el tiempo”, *DSSC, CD* (1905), pp. 692-698.

de mermar progresivamente la cuantía del superávit, algo que debería precaverse porque los gastos tendían a crecer de forma más rápida que los ingresos, como “la ley fatal de Malthus aplicada a la Hacienda”.

Para Echegaray otro peligro grave que acechaba a cualquier Ministro de Hacienda era la compasión suscitada por la masa de contribuyentes, pensionistas y ciudadanos de todas clases que lo apremiaban con sus peticiones. Se corría, en este caso el riesgo de incurrir en el déficit sin procurar solución real a las necesidades de la sociedad y de los individuos. Si era necesario efectuar una inversión en un sector determinado —por ejemplo, educación—, si eran precisos, por caso, 400 millones, que representaran una carga anual de 16 millones de pesetas, bienvenidas habían de ser las operaciones de crédito, pero sin elevar el gasto corriente “en 20 o 309 millones repartidos miserablemente como migajas, como limosna”. Era conocedor Echegaray de una cuestión que trascendía a la opinión pública, la reconstrucción de la escuadra, pendiente desde hacía siete años. Echegaray trató de justificar su resistencia: “Negué crédito por cumplir con mi deber y, con gran dolor, porque no soy de los que a la desgracia inmerecida agregan desdenes crueles”. No sería hasta dos años después, cuando otro Gobierno, el de Antonio Maura, diseñaría el programa Naval, en el marco de una política intervencionista muy diferente a la que Echegaray representaba.